



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DEL TRABAJO
SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

RESOLUCIÓN NÚMERO [REDACTED] 14 DE 2021

(28 DIC 2021)

"Por medio de la cual se realiza un encargo"

EL SUPERINTENDENTE DEL SUBSIDIO FAMILIAR

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 775 de 2005, el Decreto 2595 de 2012, el Decreto 2596 de 2012, el Decreto 1083 de 2015, Decreto 648 de 2017, Decreto 269 de 2020, Decreto 961 de 2021 y,

CONSIDERANDO

Que el numeral 10.1 del artículo 10 del Decreto 775 de 2005 menciona: *"Los empleos del sistema específico de carrera administrativa de las superintendencias serán provistos por los Superintendentes, de acuerdo con las formas de provisión de empleos establecidas en el presente decreto"*.

Que el artículo 2.2.19.1.2 del Decreto 1083 de 2015, expresa: *"Mientras se surte el proceso de selección convocado para la provisión de los empleos del sistema específico de carrera, el superintendente podrá efectuar encargos o nombramientos provisionales de conformidad con lo establecido en el Decreto-ley No.775 de 2005."*

Que el artículo 1 del Decreto No. 648 de 2017, por medio del cual se modificó el artículo 2.2.5.3.1. del Decreto No. 1083 de 2015, establece: *"(...) Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley No. 909 de 2004 y en el Decreto-ley No. 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera"*.

Que el numeral 28 del artículo 5 del Decreto 2595 de 2012 *"Por el cual se modifica la estructura de la Superintendencia del Subsidio Familiar y se determinan las funciones de sus dependencias"*, establece como funciones del Despacho del Superintendente del Subsidio Familiar: *"Nombrar, remover y distribuir a los funcionarios de la Superintendencia de conformidad con las disposiciones vigentes"*.

Que el artículo 6 del Decreto 2596 de 2012 *"Por el cual se modifica la planta de personal de la Superintendencia del Subsidio Familiar y se dictan otras disposiciones"*, establece: *"los cargos de carrera vacantes de la planta de personal se proveerán de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley No. 775 de 2005 y el Decreto Reglamentario No. 2929 de 2005 y demás disposiciones que le modifiquen, adicionen o sustituyan"*.

Que en la planta global de la Superintendencia del Subsidio Familiar (SSF) se encuentra en vacancia Temporal el cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 13, ubicado en la Oficina Asesora de Planeación.

Que el Grupo de Gestión del Talento Humano verificó que, en la planta de personal de la entidad, existen servidores de carrera administrativa de grado inferior, los cuales cumplen con los requisitos para encargarlos del empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 13, ubicado en la Oficina Asesora de Planeación, los cuales se relacionan a continuación:



RESOLUCIÓN NÚMERO **0814** DEL **28 DIC 2021**

“Por medio de la cual se realiza un encargo”

Nombre del funcionario que cumple requisitos para ser encargado	Empleo Titular	Encargo
Carlos Arturo Gaviria Vega	Profesional Universitario Código 2028 Grado 10	Profesional Especializado 2028-21
María del Pilar Rendón Robayo	Profesional Universitario Código 2028 Grado 10	Profesional Especializado 2028-21
Adriana Marcela Ramírez Reyes	Técnico Administrativo Código 3124 Grado 17	Profesional Especializado 2028-17.
Kelly Alejandra Daza Rivera	Técnico Administrativo Código 3124 Grado 17	Profesional Especializado 2028-21
Orlando Hernández Hernández	Técnico Administrativo Código 3124 Grado 17	Profesional Especializado 2028-21
Eduar Daniel García Romero	Técnico Administrativo Código 3124 Grado 17	Profesional Especializado 2028-17
Juan Jacob Océn Tascón	Técnico Administrativo Código 3124 Grado 15	Profesional Especializado 2828-17
Javier Enrique Ruíz Peñalosa	Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 19	Profesional Especializado 2028-15
Cristina Del Pilar Lozano López	Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 18	Profesional Especializado 2028-21
Omar Cárdenas Rojas	Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 17	Profesional Especializado 2028-21
Juan Arley Naranjo Lesmes	Conductor Mecánico Código 4103 Grado 17	Profesional Universitario Código 2044 Grado 10

Que en conformidad con el criterio unificado para la provisión de empleos públicos mediante encargo de la Comisión Nacional del Servicio Civil del 13 de agosto de 2019 y el criterio unificado de derecho a encargo de los servidores de carrera vinculados a las plantas de personal de las Superintendencias de la Administración Pública del 1 de octubre de 2019, el listado de los servidores que cumplen con los requisitos para ser encargados en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 13, ubicado en la Oficina Asesora de Planeación, se envió por parte del Grupo de Gestión del Talento Humano el 14 de octubre de 2021, a través del correo institucional a todos los funcionarios de la SSF, divulgando de manera pública el listado de los funcionarios inscritos en carrera administrativa que cumplen con los requisitos para dicha provisión, solicitando respuesta de los mismos a más tardar el día 19 de octubre del presente año.

Que al cierre de la fecha establecida se verificaron los correos electrónicos, encontrando que se postuló el funcionario **JUAN ARLEY NARANJO LESMES** quien expresó formalmente su interés de participar de esta provisión.

Que el artículo 24 de la Ley No. 909 de 2004, establece: *“(...) El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior que exista en la planta de personal de la entidad, siempre y cuando reúna las condiciones y requisitos previstos en la norma. De no acreditarlos, se deberá encargar al empleado que acreditándolos desempeñe el cargo inmediatamente inferior y así sucesivamente (...)”*

Que el funcionario **JUAN ARLEY NARANJO LESMES**, identificado con cédula de ciudadanía No. [REDACTED] es el titular del empleo inmediatamente inferior al empleo a proveer.



RESOLUCIÓN NÚMERO **0814** DEL **28 DIC 2021**

"Por medio de la cual se realiza un encargo"

Que mediante Resolución No. 0430 de 2012 se nombró en período de prueba al señor **JUAN ARLEY NARANJO LESMES**, identificado con cédula de ciudadanía No. [REDACTED] en el cargo de Conductor Mecánico Código 4103 Grado 17, y ostenta derechos de carrera en el mismo cargo, período de prueba que fue superado satisfactoriamente.

Que por estricta necesidad del servicio, se hace indispensable realizar un **Encargo** para proveer el empleo de **Profesional Especializado Código 2028 Grado 13**, ubicado en la **Oficina Asesora de Planeación**.

L
Que analizada la hoja de vida de **JUAN ARLEY NARANJO LESMES**, identificado con cédula de ciudadanía No. [REDACTED] cumple con el perfil requerido y los requisitos exigidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del empleo que conforma la Planta Global de la Superintendencia del Subsidio Familiar, según Resolución No. 0242 de 2021, y demás normas concordantes, para ser encargada en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 13, ubicado en la Oficina Asesora de Planeación.

Que en cumplimiento de los Decretos No. 775 de 2005, 1083 de 2015 y el artículo 1 de la Ley No. 1960 de 2019, que modificó el artículo 24 de la Ley No. 909 de 2004, se verificó que la última Evaluación de Desempeño del funcionario mencionado refleja calificación **SOBRESALIENTE** y la misma reposa en su historia laboral.

Que consultados los antecedentes disciplinarios no registra ninguna sanción en el último año.

Que el artículo 2 del Decreto No. 961 de 2021, establece como asignación básica mensual para el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 13, la suma de [REDACTED]

Que existe disponibilidad presupuestal para el pago de los gastos que ocasione el presente encargo, como consta en la Certificación No. 221 de 2021 expedida por el Grupo de Gestión Financiera.

Que en virtud de lo anteriormente señalado, este Despacho.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR al funcionario **JUAN ARLEY NARANJO LESMES**, identificado con cédula de ciudadanía No. [REDACTED], en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 13, en vacancia Temporal, en la planta global de la Superintendencia del Subsidio Familiar, ubicado en la Oficina Asesora de Planeación, de conformidad con lo previsto en la parte motiva de la presente resolución, sin exceder los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de posesión del empleo, mientras exista la vacancia o hasta que se dé por terminado el presente encargo, si esto ocurre primero, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del Decreto No. 775 de 2005.

ARTÍCULO SEGUNDO: REUBICAR por estrictas necesidades del servicio el cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 13, de la Planta Global de la Superintendencia del Subsidio Familiar, ubicado en la Oficina Asesora de Planeación, en la Oficina de Protección al Usuario.



RESOLUCIÓN NÚMERO **0814** DEL **28 DIC 2021**

“Por medio de la cual se realiza un encargo”

ARTÍCULO TERCERO: El funcionario y su jefe inmediato, tanto de la dependencia en la que se desempeña actualmente como en la que es encargada, deberá atender lo relacionado con la Evaluación de Desempeño de acuerdo con la normatividad vigente, hacer entrega del cargo que desempeña, mediante acta o Informe correspondiente, a su jefe inmediato o a quien éste designe y remitir copia del mismo al Grupo de Gestión del Talento Humano, igualmente, deberá coordinar con los responsables de los Grupos de Gestión Administrativa y de Gestión Documental y de Notificaciones, lo relacionado con la entrega o traspaso de inventario y de los archivos a su cargo.

ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR el contenido de la presente resolución al funcionario **JUAN ARLEY NARANJO LESMES**, a su jefe inmediato, a la oficina de Tecnologías de la información y las comunicaciones, a la Oficina Asesora de Planeación en lo relacionado con la plataforma del Sistema de Gestión de Calidad y a los Coordinadores del Grupo de Gestión Administrativa, del Grupo de Gestión Documental y del Grupo de Gestión del Talento Humano, para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y produce efectos fiscales a partir de la fecha en que el empleado designado tome posesión del empleo objeto del encargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **28 DIC 2021**


Superintendente del Subsidio Familiar

Proyectó: *Fernando Villalobos G. GGTH*

Revisó: *Lida Regina Bula N. GGTH*

Daniel E. Duarte M. Secretaría General

Asesor del Despacho

Vo.Bo.: *Adriana Cristina Romero B. Secretaría General* 